



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10

815

PEDRO SOLINES CHACON,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma parcial al estatuto de la compañía **"COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 16 de julio de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención ha emitido los informes favorables Nos. SC.IM.UCI.CA.2010.017 de 30 de septiembre de 2010; y, SC.UCI.C.10.0579 de 7 de octubre de 2010, en su orden;

QUE la Unidad Jurídica, mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.0833 de 8 de octubre de 2010, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma parcial al estatuto de la compañía **"COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Señores Notarios Noveno del cantón Guayaquil y Quinto del cantón Cuenca tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil a **14 OCT 2010**

Pedro Solines Chacon
PEDRO SOLINES CHACON,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

E.C.C./J.A.C.

DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 20 de Octubre del 2010

EL NOTARIO QUINTO / SUPLENTE

Coa esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 689 del año 1914, en el Archivo de la Sección de Agencia de la D.E.A. y si llega otro acuerdo se le dará la correspondiente inscripción.

21 de Octubre / 2010.